Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, **15/11/23**

VISTO el Expediente N° MDH-E-78753-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pedido de catering para la "4° Asamblea de la Comisión Provincial Coordinadora de la Discapacidad", el cual se desarrollará el días 17 de Noviembre, siendo organizado por la Subsecretaria de Gestión y Articulación de Políticas Sociales para personas con Discapacidad dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 47/23-RAF -1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 50/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firma NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5, el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 408.000,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 50/23 RAF 1109 por compulsa abreviada a la firma NOGUERA GABRIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5, el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($408.000,00), por el pedido de catering para la "4° Asamblea de la Comisión Provincial Coordinadora de la Discapacidad", el cual se desarrollará el días 17 de Noviembre, siendo organizado por la Subsecretaria de Gestión y Articulación de Políticas Sociales para personas con Discapacidad dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL- M.D.H. N° **431** /23.-

M.D.H.
F.A.R.

ZUNDA Mariano Alberto
Firmado digitalmente por ZUNDA Mariano Alberto
Fecha: 2023.11.15 16:08:28 -03'00'